

La propuesta

KEPA AULESTIA

Puestos a imaginar situaciones. Imaginemos que la propuesta de Elkarrri no persigue el fin de la violencia — no pretende tanto — sino que trata de alcanzar un consenso más amplio que el que en su día logaron la Constitución y el Estatuto, y empujar sobre los rails de ese nuevo consenso el vagón del autogobierno. Claro que para imaginarnos tal cosa deberíamos comenzar simulando que no es Elkarrri — cuyo compromiso es mediar para la paz — el que ha lanzado la propuesta. Imaginemos que la han encontrado los parlamentarios vascos sobre sus pupitres, frente a los escaños, encima del *block* que recoge el orden del día y las proposiciones a tratar en la correspondiente sesión plenaria. Han comenzado a leerla, y sus miradas buscan la firma del documento, o se preguntan unos a otros quién ha podido ser el autor, y a santo de qué se les ha repartido. Todos coinciden en que se trata de un texto interesante, aunque nadie sabe qué debería hacer en caso de que se someta a votación.

El lehendakari pide un *examen respetuoso y serio* de la propuesta, y en torno al respeto y a la seriedad se establece el consenso: pocas veces se estuvo tan de acuerdo en la política vasca. Al día siguiente se sabe que muchos lo conocían de antemano, pero hasta que la prensa lo destacó había permanecido en el limbo del respeto y la seriedad. Esos muchos habían tenido tiempo suficiente de madurar sus posiciones respecto al texto pero les pareció más correcto esperar una mayor inspiración (la ver qué dicen los demás). El silencio y la indefinición pueden ser también irrespetuosos e imprudentes, y quizá sea esto lo que esté ocurriendo ahora.

La primera pregunta que deberíamos formularnos es si este texto — también del consenso del silencio — está llamado a suscitar un consenso más amplio del existente hasta ahora en la política y en la sociedad vasca. La *ingeniería* empleada para redactarlo logra una ambigüedad envolvente hasta terminar convirtiéndolo en un documento imposible de rechazar, pero también imposible de asumir. La forma que adopta — la de una proposición de ley — es la que fuerza el paso, y se adelanta con un texto excesivamente impreciso que rezuma un cierto *adantismo*: la convicción de haber descubierto algo que estaba ahí, pero sobre lo que nadie se había puesto a pensar.



JOSE IBARROLA

Però ¿cuál es la idea — el objetivo — central del texto? «La elaboración de una ley que regule los mecanismos y procedimientos específicos para hacer efectiva la expresión democrática de la voluntad ciudadana». Sin duda, los actuales *mechanisms* y *procedimientos* son perfectibles, pero también pueden ser degradados. En la propuesta ronda el consentimiento de que existe una voluntad mayoritaria cuya expresión se ve dificultada por las imperfecciones del sistema democrático vigente. Sin embargo, la voluntad ciudadana no es una ni unívoca; no puede ser reducida a aquello que afecta al *hecho nacional*. Pero incluso ante dicha cuestión la ciudadanía se manifiesta en toda su diversidad, porque también es diversa la voluntad de cada ciudadano. No conviene engañarse, los *mechanisms*

y *procedimientos* actuales son adecuados para expresar la voluntad ciudadana; cosa distinta es que determinadas estrategias políticas, basadas en la convicción de que existe una voluntad mayoritaria, no sean capaces de dar sentido unitario a esa voluntad y no logren alcanzar sus objetivos.

Afortunadamente Euskadi no son dos comunidades, pero una determinada modificación de la legalidad vigente que obligara a la sociedad a un proceso simplificado de toma de decisiones — en términos de sí o no — podría romper la actual armonía. Además, la apertura de un proceso con aires de *constituyente* puede convertirse en un acto de injusticia cierta hacia la sociedad que ha protagonizado la conquista de las libertades, en aras de una *justicia superior* pero incierta. Por otra parte, el carácter *concertado* de nuestro autogobierno a que hace referencia la propuesta — y que pretende complementar y perfeccionar como sistema — sugiere la existencia de un *modo* de soberanía compartida que cualquier modificación *soberanista* cambiaría sustancialmente. De la lectura del documento, se deduce que una vez *concertados* los cambios jurídicos propuestos en él, y constituidos en *ámbito vasco de decisión*, en lo sucesivo no sería necesario seguir *concertando* la voluntad de la ciudadanía vasca con la del *¿Estado?* A partir de todos estos postulados, no es nada fácil que la propuesta genere un consenso más amplio y sólido que el que sostiene el actual marco democrático y autonómico.

La última pregunta que cabe formular es si la propuesta supondría un avance en el autogobierno. Su manera envolvente de plantear la cuestión — partiendo de la fuerza sugerente de un texto ambiguo — no representa virtud alguna a estas alturas. No vayamos a pensar que quienes han considerado interesante el texto — no niego que lo sea como elemento de debate — son tan ingenuos como para no percatarse en su primera lectura de la cascada de decisiones que forzaría su mera toma en consideración. Cabe una discusión doctrinal sobre las modificaciones de *marco jurídico-político* que pudieran desplegarse de la percha de la Adición Primera, pero me temo que no es posible nada de lo que la propuesta pretende sin acudir directamente a las cláusulas de reforma del texto constitucional (Título X) y del texto estatutario (Título IV). Planteemos la cuestión de otra forma: el pro-

blema del autogobierno es una cuestión de definición de un mayor nivel de soberanía o es una cuestión de progresiva asunción y desarrollo de competencias? Alguien podría argumentar que sin lo primero no cabe avanzar un lo segundo. Pero también podría alegarse que si nos ponemos a jugar con la Adición Primera, asumiendo sólo la primera parte — la que hace referencia a los derechos históricos — y desdiciendo la segunda — la que precisa que la actualización de esos derechos ha de darse en el marco del Estatuto y de la Constitución —, podemos terminar vaciando de sentido la autonomía *realmente existente*. Tras 18 años de vivencia autonómica, advertir al ciudadano que el autogobierno pende de los *derechos históricos* es tanto como negarle que ha sido sobre todo él quien los ha convertido en *derechos* y en *históricos* a través del Estatuto de Autonomía.

Però, ¿para qué queremos más soberanía? ¿Para dotarnos de qué atribuciones? Sería mejor que quienes pretenden impulsar en serio el autogobierno comencen a responder a esta pregunta, añadiendo al catálogo de las competencias pendientes de transferencia aquellas otras que pudieran ser de interés y que, siendo hoy *materia de titularidad estatal*, son susceptibles de transferencia a través del 150.2 de la Constitución. Tengo la sensación de que la crisis desatada en torno al Estatuto no deriva tanto de las competencias que aún nos faltan como del vértigo que produce en una parte del nacionalista democrático la perspectiva de que el hube autonómico se llene de tal forma que termine saciando las ansias de la mayoría. Por eso mismo, resulta más aconsejable dibujar el *cuadro* competencial a que se aspira antes de proyectar su marco jurídico. Dilucidar primero si ese cuadro competencial cabe o no en la Constitución y el Estatuto antes de ponerse a pensar en un cambio de marco o en qué aspectos de la Constitución y el Estatuto habrían de ser modificados. De lo contrario todo resultará una huida hacia ninguna parte. Habrá quien piense que esta tendencia hacia la multiplicación de las alternativas ante la cuestión *vezca* constituye un despliegue de capacidad reivindicativa y un proceso de acumulación de fuerzas; sin percatarse de la dispersión de esfuerzos y estrategias que supone, de la confusión que introduce y de la desorientación a que está llevando al propio nacionalismo democrático.

TRIBUNA ABIERTA

Un cartel para la ética, un cartel para la paz

JAVIER ALONSO

El 10 de diciembre celebraremos el Día Mundial de los Derechos Humanos. Los demócratas del mundo «*hacen balance*» ese día en el largo y penoso camino en pos de la vigencia plena y universal de los derechos humanos. Uno de sus hitos más simbólicos de esta dura brega es el empeño mundial en la abolición de la pena de muerte. Su perduración en no pocos países, es una aberración para quienes creemos que toda vida humana es un bien intangible a cuya pérdida no puede condenar ningún juez, cualquiera que fueren los delitos cometidos.

La prohibición de matar a otro ser humano — salvo en legítima defensa — es la primera regla ética para los individuos y los Estados, pues éstos tienen medios sobrados para garantizar en grado suficiente la seguridad de las personas sin tener que eliminar físicamente a quienes la pongan en peligro. Estos principios son compartidos muy ampliamente entre nosotros. A ello contribuyó decisivamente nuestro horror cuando en 1975 Franco hizo caso omiso del clamor que le exigía clemencia para cinco condenados a

muerte.

Aquel gesto despiadado quedó grabado en la imagen del régimen como un estigma de barbarie, con el que ha pasado a nuestra memoria y cultura políticas. En la fundación de nuestra actual democracia, la Constitución acogió ese consenso social contra la pena de muerte, *proscrita hoy por completo* de nuestras leyes. Pero no ha desaparecido del todo en la sociedad. Durante demasiado tiempo, una parte creyó que su abolición sólo vinculaba a los tribunales. Demasiados admitieron sin escándalo que ETA asesinara a quienes consideraba sus enemigos, y demasiados otros volvieron la cabeza ante los crímenes de los GAL, cometidos en la lucha contraterrorista.

Descubiertos los cadáveres de Lasa y Zabala, la evidencia de esta barbarie obró como un poderoso revulsivo social, y suturó aquel desgarró de las convicciones democráticas. La gran mayoría se afirmó en la abolición social de la pena de muerte, al exigir con firmeza su completa depuración judicial, y decidió que *nunca más haría oídos sordos* cuando las campanas de la violencia llamaban al funeral

de nuestras libertades. De ahí la enorme indignación cuando en julio ETA, con la misma frialdad del dictador, desoyó a la ciudadanía que le exigía la libertad de Miguel Ángel Blanco y, en una exhibición de crueldad sin límites, lo mantuvo sojuzgado hasta matarlo. La misma crueldad con la que en este año ha asesinado a diez ciudadanos más.

Subsiste, así, en Euskadi, un dramático vestigio de la pena de muerte. No la han abolido dentro de sí mismos quienes sostienen aún el derecho de ETA a seguir dictando sentencias de muerte sin piedad. Frente a esta infamia, principal obstáculo para la paz (que es el respeto efectivo de la vida, libertad y dignidad plena de cada persona), debe ser oído el grito de la gran mayoría contra toda subsistencia social de la pena de muerte y contra toda tentación de restablecerla. Y para ello ofrecemos a todos el símbolo que este periódico inserta hoy desinteresadamente. De la quebradura de ese arma, que resume toda arma que asesine, brota una gran flor que representa la vida y, en ella, la libertad de cada uno. Símboliza que no aceptaremos jamás que se atente contra la vida y la libertad de

nadie a nuestra cuenta y con nuestra indiferencia. Sirve para proclamar estos principios allí donde se exponga el cartel, convencidos todos de que su evidencia ética y nuestra firmeza harán que más temprano que tarde los secundemos todos.

Proponemos a todos que se sumen a esta iniciativa y anuncien, exponiéndolo en sus lugares de trabajo, centros de estudios, en sus propias casas, y en los locales sociales de toda clase, que en ellos se comparte el respeto por la vida y la libertad. Que todos esos lugares sean *espacios sin pena de muerte*. Y les pedimos que nos lo cuenten: que nos digan qué espacios concretos han declarado *libres de la pena de muerte*. Porque queremos celebrar este 10 de diciembre anunciando que *Euskal Herria entera es un espacio sin pena de muerte*. Avuédennos a ello. Afirmitosnos todos con este símbolo; y habremos hecho una gran constatación en favor de la ética y de la paz.

Javier Alonso, en nombre de la Asociación Pro Derechos Humanos, Bakea Orain, Coordinadora Gesto por la Paz, y Donon Aitean-Paz y Reconciliación.